



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **catorce de febrero de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 148**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 107SE/2017** relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento y reparación de grupos electrógenos de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda**:

**Primero.**- Aprobar la primera prórroga del Contrato de servicios de mantenimiento de las instalaciones térmicas ubicadas en las dependencias gestionadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde el 9 de mayo de 2020 hasta el 8 de mayo de 2021

**Segundo.**- Aprobar el gasto de **CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (53.374,49 €)** (IVA incluido), correspondiente a esta prórroga, con cargo a la aplicación presupuestaria 0501 34201 21300 denominada "Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje" de acuerdo con el siguiente desglose"

35.582,99 euros con cargo al presupuesto del año 2020.  
17.791,50 euros con cargo al presupuesto del año 2021.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**  
**EL CONCEJAL-SECRETARIO**  
**DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

